Triuano presente dadme por testimonio
a mi don miguel de contreras regidor desta
çiudad como requiero a su md. del dicho Juan
gonçalez corregidor desta çiudad por ausençia del
doctor Ruiz de alarcon y digo que en las guerras
biçias y otras heredades desta çiudad hazen muchos
daños los ganados de lanar y cabrio y ganado de
çerda y yeguas de caualleros regidores desta
çiudad y alguaziles y de otros ganaderos vezinos
no pudiendo entrar en las dichas guertas so çiertas
penas de ordenanças que esta çiudad tiene con
firmadas por su mag.d de todo lo qual los vezinos
desta çiudad reçiben muy grande agrauio
en que los dichos ganados y yeguas les des
truyen sus haziendas y les comen los es
quimos de sus biçias con los dichos ganados y
los perros y pastores de que no son señores de
sus haziendas y muchos vezinos no las osan de
fender por ser los dichos ganados bestiares y pastores
criados de caualleros regidores y de otras per
sonas poderosas y demas desto destruyen y
çiegan con los dichos ganados las braçales y açequias
por donde riegan sus haziendas y heredades y
se les causan a los dichos vezinos mucha costa y perdida
de las haziendas de los dichos vezinos y no se remedia
y las penas que a algunos se les denunçian
se moderan por vmd. y por los caualleros
regidores que son juezes no se pudiendo hazer
por tanto a su md. requiero vna y dos y tres vezes